

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.259/2022

Título: BASES DEL CONCURSO MUESTRA DE CRUCES DE MAYO 2022.

BDNS (Identif.) 621065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/621065>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los colectivos y particulares que lo deseen. No obstante, se establece la admisión al Concurso de un número máximo de 36 Cruces de Mayo.

Segundo. Objeto:

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de la Cruz con elementos de carácter tradicional o cualquier otro ele-

mento de ornamentación acorde con el evento a celebrar.

Tercero. Bases Reguladoras:

Se aprobaron por Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de abril de 2022 y pueden consultarse en la sede electrónica:

<http://e-admin.eprinsa.es/aguilar/firmadigital/generarResguardo?pCsv=5AF8F9A53B92DE7B8FFB&pFechaInsercion=12-04-2022%2014:01:44>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto disponible para el Concurso de Cruces de Mayo a la que se refiere la presente convocatoria es de 3.990 euros, que se imputaran a la aplicación 3380/485.01 del Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La presentación de la solicitud por parte del interesado se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, ajustándose al modelo que figura en las bases aprobadas y con la documentación allí especificada.

Aguilar de la Frontera, 13 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.